

Título III - Del Procedimiento en Materia de Derechos Autorales de la Intendencia de Montevideo.**Capítulo I - De los Derechos Autorales.**

Artículo R 159.1 - Declárese que la Intendencia de Montevideo es titular de todos los derechos autorales de carácter patrimonial emergentes de los impresos que realiza el Servicio de Imprenta y Reproducciones, de los que se originaren en obras de cualquier carácter y en publicaciones o creaciones electrónicas de cualquier tipo realizados en dependencias municipales, así como de los provenientes de todas aquellas obras, impresos o creaciones de cualquier naturaleza que terceros realicen por cuenta y orden de la Comuna, salvo pacto expreso en contrario.

Fuente: Origen Resolución N° 2570/04 Fecha 07/06/2004

Montevideo, de de 2020

Estando informado de lo dispuesto en el Capítulo I - De Los Derechos Autorales, Artículo 159.1 de la Resolución N° 2570/04 fecha 07/06/2004 de la Intendencia de Montevideo, y habiéndome presentado al Concurso de Cuentos de Personas Mayores “Cuentos en tiempos de pandemias”, autorizo a la Secretaría de las Personas Mayores, División Políticas Sociales de la Intendencia de Montevideo la publicación del cuento de mi autoría.

Nombre y apellido:

C.I.:

Seudónimo:

Título de la obra:

Firma: